

MARTES, 19 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 93

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2015-6721 *Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento sobre el uso de la Factura Electrónica.*

Por el Ayuntamiento Pleno de San Felices de Buelna, en sesión extraordinaria de fecha 27 de abril de 2015, se ha adoptado el acuerdo de aprobación provisional del Reglamento sobre el Uso de la Factura Electrónica en el Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas por los interesados.

San Felices de Buelna, 6 de mayo de 2015.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

[2015/6721](#)

CVE-2015-6721